



MENDOZA, 26 JUN 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – REC: 5812/2009 (Nº original 9-707-B-2009), en las que el Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad y Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones del Art. 13º - Pto. II – Inc. e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza Nº 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Rubén Oscar BARRIONUEVO (Legajo 12.694), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

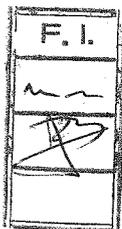
-Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- Efectivo del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS – Asignatura “Planeamiento y Control de la Producción”

. Para desempeñar el cargo de:

-Profesor Adjunto Interino -Dedicación Semiexclusiva- del Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS - Asignaturas “Planeamiento y Control de Operaciones” y “Administración de Operaciones”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº 177 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1